



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 285 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 18 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2025. La Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, de fecha 16 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 204-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 230-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 58-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 321-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 144-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10326634
EXP. N°	6886345



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de setiembre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de la otra parte el Sr. **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, por el monto contractual de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, de fecha 16 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 02-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y a la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 204-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, ha cumplido con la ejecución del único pago (100%) por el monto de S/. 42,000.00, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA,**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO", de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978.

Contando con el Informe Presupuestal N° 230-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil con 00/100 Soles), por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 578, Meta 319 específica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 58-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único pago, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, por el monto de S/. 42,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, a favor del proveedor **URBINA HUAMANI HEBER JHON** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 321-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECTAR R.D.A, a favor de **URBINA HUAMANI HEBER JHON**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, corresponde al único pago (100%) por el monto de S/. 42,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 144-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, por el monto de S/. 42,000.00 Soles, correspondiente al único pago (100%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **URBINA HUAMANI HEBER**, con RUC N°10465656862, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 4551, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 42,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 578.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **URBINA HUAMANI HEBER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, de conformidad





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, corresponde al único pago (100%) por el monto de S/. 42,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **URBINA HUAMANI HEBER**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, AULA DE INNOVACION PEDAGOGICA, LABORATORIO Y/O TALLER Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. 24 DE JUNIO DISTRITO DE CHICCHE PROVINCIA DE HUANCAYO"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 486-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4551 SIAF N° 12978, corresponde al único pago (100%) por el monto de S/. 42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 2.1
MONTO	: S/ 42,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 578	

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

